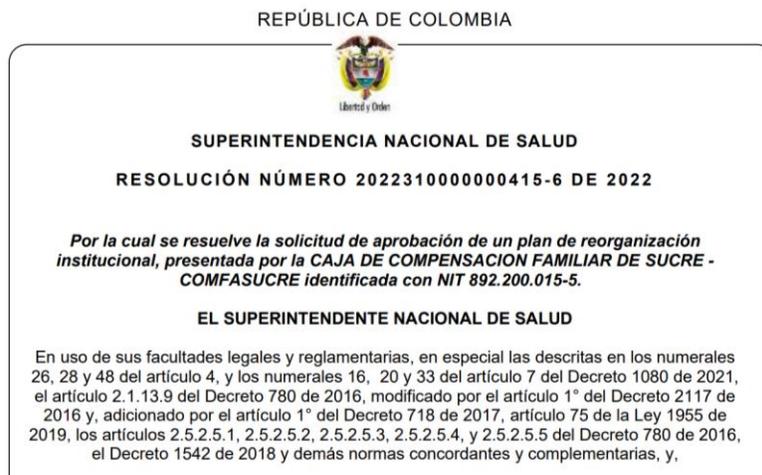


PUNTO 9

Desde noviembre de 2023 hasta la fecha, ¿qué acciones han realizado, en el marco de su plan de mejora continua, para mejorar la administración y flujo de recursos en pro de poder cumplir con los requisitos financieros y administrativos habilitantes para funcionar como EPS?

Las acciones desarrolladas por la EPS Familiar de Colombia no solo desde noviembre de 2023 sino desde el inicio de sus operaciones, se alinean a las advertencias previstas en la Resolución de aprobación del plan de reorganización institucional, las cuales se referencian a continuación:



Dentro de la citada resolución se referencian advertencias del componente financiero atinente a las condiciones de habilitación financiera, las cuales se relacionan a continuación:

- ADVERTENCIA 30. ADVERTIR a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.543.761-5, que para la evaluación y seguimiento de las condiciones financieras y de solvencia, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará los criterios y supuestos presentados en el modelo financiero, los cuales se encuentran en el marco de lo previsto en el Decreto 718 de 2017 compilado en el Decreto 780 de 2016.
- ADVERTENCIA 31. ADVERTIR a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.543.761-5, que de acuerdo con el modelo financiero presentado, el defecto que servirá de base para el cálculo y cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia previstas

en el Decreto 780 de 2016, corresponde al del primer año proyectado, es decir, un defecto de \$35.293 millones para el capital mínimo y de \$32.973 millones para el patrimonio adecuado, los cuales deberán ser recuperados en los porcentajes presentados en el modelo financiero, así: (5,0% primer año, 10,0% segundo año, 25,0% tercer año, 39,5% cuarto año, 50,0% quinto año, 60,0% sexto año, 70,0% séptimo año, 80,0% octavo año, 90,0% noveno año y 100% décimo año).

- Para la evaluación y seguimiento de las condiciones financieras y de solvencia, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará los criterios y supuestos presentados en el modelo financiero, los cuales se encuentran en el marco de lo previsto en el Decreto 718 de 2017 compilado en el Decreto 780 de 2016.

En consonancia con lo anterior, la EPS al cierre de la vigencia de 2023 CUMPLE con las condiciones de habilitación CAPITAL MINIMO, PATRIMONIO ADECUADO E INVERSIONES DE RESERVAS TÉCNICAS, tal y como se explico en el primer interrogante del honorable congreso.

Adicionalmente, se destacan acciones que coadyuvan al cumplimiento tales como:

Medición de los indicadores financieros: Capital mínimo, patrimonio adecuado y adecuado de reservas técnicas, los cuales se ha realizado medición de manera mensual y se ha dispuesto la información para los diferentes reportes aplicables a la entidad.

Segunda Capitalización: se realizó la segunda capitalización de los socios, dando cumplimiento al programa de reorganización institucional según Artículo 9 de la Resolución 415-6 de 2022.

Pago de pasivos escindidos: Se da cumplimiento al numeral vigésimo. 20. ADVERTIR a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.543.761-5, que, de conformidad con el modelo financiero presentado, debe realizar el saneamiento de los pasivos escindidos, que ascienden a la suma de \$18.000 millones, durante los primeros tres (3) años de operación, en montos iguales de \$6.000 millones en cada año.

Esto por cuanto, la EPS pago los pasivos escindidos de acuerdo a los plazos y tratamientos previstos en la resolución aludida.

Informes de gestión financiera: dentro del periodo evaluado se presentaron resultados de la gestión financiera del cuarto trimestre al equipo Directivo y Junta Directiva donde se promueve la retroalimentación de resultados y la toma de decisiones de manera oportuna.

Visita de Revisoría Fiscal: en el mes de enero se desarrolló la visita por parte la Revisoría Fiscal, la cual tenía como alcance la verificación e información financiera de la vigencia 2023, por lo cual aún se encuentra pendiente el dictamen.

Negociación de tarifas de contratación para el 2024.

Conciliación de cartera: se desarrolló cronograma con diferentes IPS, con el fin de conciliar la cartera.

Preparación de plan de mejoramiento Superintendencia Nacional de Salud: se proyectó el plan de mejoramiento en respuesta al informe de visita de habilitación de la Superintendencia Nacional de Salud, en el que se establecieron las acciones de mejora y sus respectivos indicadores que pretenden subsanar los hallazgos identificados.

Preparación de cierre financiero: se realizó cierre de financiero de la vigencia 2023.

Proyección del plan estratégico y plan de acción: se definieron los objetivos y metas para el desarrollo del plan de acción, en los que se menciona el garantizar el equilibrio financiero, el bueno manejo al gasto administrativo, fortalecimiento de la prestación de servicios, el mejoramiento continuo, entre otros.